

garam en unida de abril siguiente a el D. Don Juan
Molina tiempo en que ya se habia concluido la eleva-
cion del Arzobispado y cuando se produxo el dho. acuerdo
tario Alvaro de Moya por el siguiente que el D. Don Juan
uno en la suscrita en este presente año para que
lidad de ambas alcancas de los dias q. produxeron
de ultimo de abriendo o p. unida de Diciembre
del año actual las fin. de este ultimo mes en que
se va principio la elevacion de la oncia pedinte
para el qual se graduara como pond. satisfacen
a el D. Don Juan Molina una tercera parte de dho.
condicionada al dho. cond. pond. de las dhas. al-
cancas en el presente año y para el dho. de
administracion de Moya del estado, a quien el acordado
Alvaro de Moya pago integro la renta

En la parte a la contribucion territorial repartida
a dho. Moya en este mismo año importante
que ciento treinta y seis c. Diez m. con esta loba
sido por el producto superior de dho. cosa en que
estan incluídas las repartidas de Alvarado con la
renta líquida de su recaudacion de dos mil quinien-
tos sesenta c. y que para esta contribucion de dho.
contribucion de trescientos cuarenta y seis c. veinte
m. y dos tercios que por las mismas causas ya in-
dicadas en el anterior y particular de esta especie
solamente al D. Don Juan Molina la tercera parte im-
portante ciento cuarenta y seis c. veinte y seis m.
y las otras dos terceras partes a dho. Alvaro de Moya
del estado, con una novena y dos c. veinte y tres m. y
media de la contribucion de las mismas rentas por
terceras a dho. Moya.

En lo q. se concluyo esta Sesion q. se acuerda la dho.
reparticion y loba principal q. se acuerda de
dho. dho.

[Large decorative flourish]

Herrera # Garcia # Moya # Moreno #
Moya # #
Cuellar